



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
230013103001-2022-00013-00**

ACTA DE AUDIENCIA No. 020

El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, siendo las 09:00 A.M. del día 22 de febrero de 2024, conforme lo ordenado en auto anterior, se constituye en audiencia pública de oralidad dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil por presunta falla médica de DIMELSA ROSA LEMA PÉREZ Y OTROS contra ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. E.P.S. –E.P.S. SANITAS-, radicado en este despacho con el Número: 230013103001-2022-00013-00, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso de manera virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Partes intervinientes:

- **MIGUEL ANTONIO LERECH PORTACIO**, apoderado de demandante.
- **DANIEL FELIPE ESPITIA CARDONA**, apoderado sustituto de demandado demandada eps Sanitas s.a.s.
- **LAURA MARIANA OROZCO MENDOZA**, Rep.Legal y apoderada sustituta de llamado en garantía Equidad Seguros Generales O. C.
- **JUÁN ANDRÉS JARAMILLO GARCÍA**, perito.
- **OLGA LUCIA MARTINEZ VELEZ**, testigo.
- **YAINES MARÍA POLO COGOLLO**, testigo.
- **LINA CRISTINA PRETELT LEMA**, testigo.
- **MERCY LORENA LEMA PÉREZ**, testigo.
- **SANDRA MILENA PEREZ RICARDO**, testigo.

Aspectos de la audiencia:

.- Se reconoció personería a la doctora LAURA MARIANA OROZCO MENDOZA, como apoderada sustituta del demandado EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., con las facultades otorgadas al apoderado principal G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
230013103001-2022-00013-00

.- Se fijó nuevamente el litigio manteniéndose el despacho en la fijación precisado en la audiencia inicial.

Se pasó a la etapa de práctica de pruebas en la que primeramente se interrogó al perito médico especializado doctor JUÁN ANDRÉS JARAMILLO GARCÍA.

.- Seguidamente se recepcionaron los testimonios solicitados por la parte demandante, de los señores: OLGA LUCIA MARTINEZ VELEZ, YAINES MARÍA POLO COGOLLO, LINA CRISTINA PRETELT LEMA, MERCY LORENA LEMA PÉREZ, SANDRA MILENA PEREZ RICARDO.

.- La señora Juez admite el desistimiento que hace la parte demandante del testimonio del señor EULALIO MANUEL LOZANO SOSA, y hace uso del literal b) del numeral 3 del artículo 373 del C.G.P., prescindiendo de los demás testimonios de la parte demandante por no encontrarse presentes.

.- Igualmente admite el desistimiento del testimonio de la doctora CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ, que hizo el apoderado del demandado EPS SANITAS S.A.S., y de los testimonios de CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ y MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, que hizo la apoderada del llamado en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.

Como quiera que se está ad portas de finalizar el horario laboral de la mañana que es hasta la 12:00 p.m., la señora Juez ordena suspender la audiencia, y así mismo con la venia de las partes, fija el día **17 de abril de 2024** a las **09:00 a.m.** para continuar la audiencia, por este mismo medio. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. Finaliza la presente audiencia siendo las **11:52 a.m.**

LIZ MERCEDES CASALINS WILCHES
Juez

Firmado Por:

Liz Mercedes Casalins Wilches

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b0240bb9f49fc8cbd48844f4a9d1aefd76ccb4ed701847b15226019ffbe233**

Documento generado en 23/02/2024 10:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>